



## ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

**Línea 2:** «Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten alimentos y otros productos de primera necesidad en la isla entre la población en situación de vulnerabilidad».

**CONVOCATORIA:** Subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a entidades de la isla de Tenerife, asociadas al programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2021).

De conformidad con lo dispuesto en la Base 13 de las «**Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten alimentos y otros productos de primera necesidad en la isla entre la población en situación de vulnerabilidad**», se concede un **plazo máximo e improrrogable de DIÉZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para subsanar los defectos detectados en la documentación justificativa presentada por los beneficiarios que se relacionan a continuación.

El **incumplimiento** de la obligación de justificación en los términos establecidos en las Bases reguladoras de la subvención o la justificación **insuficiente** llevará aparejado el **reintegro** en las condiciones previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife ([www.sede.tenerife.es](http://www.sede.tenerife.es)), de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Código Seguro De Verificación	x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/08/2023 10:40:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/12



**Relación de Entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:**


---

**FUND. CANARIA EL BUEN SAMARITANO (EXP. E2021006863S00001):**

- **ANEXO VI. “MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS”.**
  - En la tabla donde se asigna el “*tipo de necesidades cubiertas con la subvención*” no se especifican los “*otros gastos no considerados anteriormente*” – gafas.
- **ANEXO VIII. “RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS”.**
  - El “*arreglo de electrodomésticos*”, gasto nº147 (nº de factura 1999), no es un gasto subvencionable a tenor de lo dispuesto en la Base 4 de la convocatoria. Por consiguiente, la entidad deberá modificar sus Anexos VI (tabla de gastos), Anexo VII y VIII.
- **INFORME DE AUDITORIA.**
  - El informe de auditoría deberá ajustarse a los Anexos corregidos (VI, VII y VIII).

**ASOC. ASISTENCIA ONG SONRISAS DEL SUROESTE (EXP. E2021006863S00002):**


- **ANEXO VI. “MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS”.**
  - En el apartado “2. *Gastos subvencionados*”, en la tabla “*Cantidad asignada a cada tipo de gasto*”, el sumatorio es erróneo. Además, dicha cantidad deberá coincidir con los datos económicos que se recogen en los Anexos VII y VIII.
  - En el apartado “5. *Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda*”, se deberá acreditar la realización de la difusión (exposición del Anexo X obligatorio, difusión en radio, en prensa y medios escritos, redes sociales y página web de la entidad), de acuerdo con lo establecido en dicho apartado.
- **ANEXO VII. “RELACIÓN DE INGRESOS”.**
  - Se debe corregir el importe de la cantidad que aporta la propia entidad y el total de ingresos. Dichas cuantías económicas deben estar en concordancia con lo establecido en el Anexo VIII.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/08/2023 10:40:58	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	2/12	

- **ANEXO VIII. “RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS”.**
  - En la columna “importe”, el sumatorio total es erróneo.
  - En la columna de “importe imputado al Cabildo”, la suma total de gastos no puede ser superior al importe de la subvención concedida.  
Por consiguiente, la entidad deberá modificar sus Anexos VI (tabla de gastos), Anexo VII y VIII.
- **INFORME DE AUDITORIA.**
  - El informe de auditoría deberá ajustarse a los Anexos corregidos (VI, VII y VIII).

**ASOC. KAIROS ASKS (EXP. E2021006863S00004):**

- Acreditación de los cargos representativos de la Entidad beneficiaria.
- **ANEXO VI. “MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS”.**
  - En la tabla donde se asigna el “indicador de cantidades repartidas”, el “número de tarjetas repartidas” -673-, no coincide con la suma del número de tarjetas adquiridas y abonadas que aparecen reflejadas en el Anexo VIII.
  - En la tabla donde se asigna el “indicador de cantidades repartidas”, el “número de recargas de tarjetas realizadas” -4.020-, no aparecen adquiridas ni abonadas en el Anexo VIII.
  - En el apartado “5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda”, se deberán adjuntar nuevamente las fotografías (Anexo X) en las que se distinga la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife ya que las mismas no se visualizan con claridad, de acuerdo con lo establecido en dicho apartado.
- **ANEXO VII. “RELACIÓN DE INGRESOS”.**
  - No se establece el importe de la cantidad que aporta la propia entidad, debiendo estar reflejado dicha cantidad en el total de los ingresos de dicho Anexo VII.
- **ANEXO VIII. “RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS”.**
  - Se imputan al Cabildo Insular una cuantía de gastos mayor al importe de la subvención efectivamente concedida a la entidad beneficiaria.  
Por consiguiente, la entidad deberá modificar sus Anexos VI (tabla de gastos), Anexo VII y VIII.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/08/2023 10:40:58	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	3/12	

- **INFORME DE AUDITORIA.**

- El informe de auditoría deberá ajustarse a los Anexos corregidos (VI, VII y VIII).

**CDAD. OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICE (EXP. E2021006863S00005):**

- **ANEXO VI. "MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS".**

- En el apartado "2. Gastos subvencionados", en la tabla "Cantidad asignada a cada tipo de gasto", el sumatorio es erróneo. Además, dicha cantidad debe coincidir con los Anexos VII y VIII.
- En el apartado "4. Población beneficiaria y otros indicadores", la entidad deberá reflejar el número de unidades familiares atendidas.

- **INFORME DE AUDITORIA.**

- El informe de auditoría deberá ajustarse a los Anexos corregidos (VI, VII y VIII).


**ASOC. ONG ABRIGOS Y SONRISAS (EXP. E2021006863S00006):**

- **ANEXO VI. "MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS".**

- En el apartado "5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda", se deberán adjuntar nuevamente las fotografías (Anexo X) en las que se distinga la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife ya que las mismas no se visualizan con claridad, de acuerdo con lo establecido en dicho apartado.

**FUND. CANARIA "CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL)" (EXP. E2021006863S00008):**

- Acreditación de los cargos representativos de la Entidad beneficiaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/08/2023 10:40:58	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	4/12	

**ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO (EXP. E2021006863S00009):**

- **ANEXO VI. "MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS".**
  - En el apartado "4. Población beneficiaria y otros indicadores", en la tabla "Tipo de necesidades cubiertas con la subvención, otros gastos", la entidad deberá eliminar material escolar como concepto ya que no se asigna cuantía de gastos al mismo.
  - Según el apartado "5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda", se ha realizado difusión en prensa y medios escritos, por lo que se deberá acreditar dicha difusión de acuerdo con lo establecido en dicho apartado.

**ASOC. INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO (EXP. E2021006863S000010):**

- **ANEXO VII. "RELACIÓN DE INGRESOS".**
  - Se debe asignar en "Otras fuentes de ingreso" el importe otorgado por el Cabildo de Tenerife (26.592,58 €), totalizando correctamente los ingresos.
- **ANEXO VIII. "RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS".**
  - Los importes de las facturas presentadas nº 38, 40, 42, 43, 44 y 45 no coinciden con los imputados al Cabildo Insular.  
Por consiguiente, la entidad deberá modificar sus Anexos VI (tabla de gastos), Anexo VII y VIII.
- **INFORME DE AUDITORIA.**
  - El informe de auditoría deberá ajustarse a los Anexos corregidos (VI, VII y VIII).

**ASOC. CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME. (EXP. E2021006863S00011):**

- **ANEXO VI. "MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS".**
  - En el apartado "5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda", se deberán adjuntar

Código Seguro De Verificación	x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/08/2023 10:40:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/12




nuevamente las fotografías (Anexo X) en las que se distinga la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, ya que no se visualizan con claridad, además de adjuntar los enlaces de difusión en redes sociales que permitan su acceso, de acuerdo con lo establecido en dicho apartado.

- **ANEXO VII. “RELACIÓN DE INGRESOS”.**
  - Debe ajustarse de acuerdo a las cuantías del Anexo VIII.
- **ANEXO VIII. “RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS”.**
  - Se imputan al Cabildo Insular una cuantía de gastos mayor al importe de la subvención otorgada a la entidad beneficiaria.  
Por consiguiente, la entidad deberá modificar sus Anexos VI (tabla de gastos), Anexo VII y VIII.
- **INFORME DE AUDITORIA.**
  - El informe de auditoría deberá ajustarse a los Anexos corregidos (VI, VII y VIII).


**ASOC. SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN (EXP. E2021006863S00013):**

- **ANEXO VI. “MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS”.**
  - Se deberá acreditar el desarrollo, según cada perfil profesional, de las funciones establecidas en el apartado “3. Descripción del personal destinado a la gestión de la subvención”.
  - En el apartado “5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda”, se deberán adjuntar nuevamente las fotografías (Anexo X) en las que se distinga la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife ya que no se visualizan con claridad, además de adjuntar los enlaces de difusión en redes sociales. De acuerdo con lo establecido en dicho apartado.
- **ANEXO IX. “CERTIFICACIÓN SOBRE DESTINO DE LOS FONDOS CONCEDIDOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE”.**
  - No se aporta dicho documento como Anexo a la Memoria económica justificativa (Base reguladora 13.3c), con la firma del Secretario y VºBº del Presidente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/08/2023 10:40:58	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	6/12	

**VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL (EXP. E2021006863S00014):**

- **ANEXO VI. "MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS".**
  - En el apartado "4. Población beneficiaria y otros indicadores", en la tabla "Tipo de necesidades cubiertas con la subvención", la entidad refleja el gasto de utensilios domésticos y mobiliario básico, así como bonos de guagua, sin embargo, en el Anexo VIII no se reflejan dichos gastos.
  - En el apartado "5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda", se deberán adjuntar nuevamente las fotografías (Anexo X) en las que se distinga la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, ya que no se visualizan con claridad, además se deberá acreditar la difusión en radio y redes sociales, a través de enlaces que funcionen correctamente, de acuerdo con lo establecido en dicho apartado.
- **ANEXO VII. "RELACIÓN DE INGRESOS".**
  - Se debe corregir el importe de la cantidad que aporta la propia entidad y el total de ingresos. Dichas cuantías económicas deben estar en concordancia con lo establecido en el Anexo VIII.
- **ANEXO VIII. "RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS".**
  - En la columna "importe" el sumatorio total es erróneo.
  - En la columna de "importe imputado al Cabildo", la suma de gastos no puede ser superior al importe de la subvención otorgada.
  - En los gastos 5, 22 y 49, se deberá indicar el número de factura/nómina/recibo.
  - El gasto nº 68 corresponde a un gasto de alimentos con tarjetas, sin embargo, la entidad en el Anexo VI no refleja cantidad de gasto asignada a la compra de tarjetas.
  - En el gasto nº 184 se imputa al Cabildo una cantidad superior al importe gastado.  
Por consiguiente, la entidad deberá modificar sus Anexos VI (tabla de gastos), Anexo VII y VIII.

Código Seguro De Verificación	x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/08/2023 10:40:58	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/12	


- **ANEXO IX. “CERTIFICACIÓN SOBRE DESTINO DE LOS FONDOS CONCEDIDOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE”.**
  - No se aporta dicho documento como Anexo a la Memoria económica justificativa (Base reguladora 13.3c), con la firma del Secretario y VºBº del Presidente.
- **INFORME DE AUDITORIA.**
  - El informe de auditoría deberá ajustarse a los Anexos corregidos (VI, VII y VIII).

**ASOC. SIGNO DE VIDA TENERIFE (EXP. E2021006863S00015):**

- **ANEXO VI. “MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS”.**
  - En el apartado “2. Gastos subvencionados”, en la tabla “Cantidad asignada a cada tipo de gasto”, el sumatorio es erróneo. Además, dicha cantidad deberá coincidir con los datos económicos que se recogen en los Anexos VII y VIII.
  - En el apartado “5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda”, se deberán adjuntar las fotografías (Anexo X) en las que se distinga la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, además de acreditar la difusión en radio, redes sociales y página web, de acuerdo con lo establecido en dicho apartado.
- **ANEXO VII. “RELACIÓN DE INGRESOS”.**
  - Se debe corregir el importe de la cantidad que aporta la propia entidad y el total de ingresos. Dichas cuantías económicas deben estar en concordancia con lo establecido en el Anexo VIII.
- **ANEXO VIII. “RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS”.**
  - En la columna “importe” el sumatorio total es erróneo.
  - En la columna de “importe imputado al Cabildo”, la suma de gastos no puede ser superior al importe de la subvención otorgada.
  - El gasto nº 12 tiene fecha de factura y de pago errónea, siendo la fecha de pago anterior a la fecha de la factura.

Por consiguiente, la entidad deberá modificar sus Anexos VI (tabla de gastos), Anexo VII y VIII.

Código Seguro De Verificación	x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/08/2023 10:40:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/12





- **INFORME DE AUDITORIA.**

- El informe de auditoría deberá ajustarse a los Anexos corregidos (VI, VII y VIII).

**AAVV SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ – SOMOSIERRA (EXP. E2021006863S00018):**

- **ANEXO VI. “MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS”.**

- Se deberán adjuntar nuevamente las fotografías (Anexo X) en las que se distinga la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife ya que las mismas no se visualizan con claridad, de acuerdo con lo establecido en dicho apartado.

- **ANEXO VII. “RELACIÓN DE INGRESOS”.**

- Presentan dos Anexos VII. Se deberá aportar un solo Anexo en el que las cuantías económicas se encuentren en concordancia con lo establecido en la tabla de gastos del Anexo VI y el Anexo VIII.

- **ANEXO VIII. “RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS”.**

- Se imputa al Cabildo Insular una cuantía de gastos mayor al importe de la subvención efectivamente concedida a la entidad beneficiaria, debiendo ajustar la “columna de importe”.


Por consiguiente, la entidad deberá modificar sus Anexos VI (tabla de gastos), Anexo VII y VIII.

- **ANEXO IX. “CERTIFICACIÓN SOBRE DESTINO DE LOS FONDOS CONCEDIDOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE”.**

- No se aporta dicho documento como Anexo a la Memoria económica justificativa (Base reguladora 13.3c), con la firma del Secretario y VºBº del Presidente.

- **INFORME DE AUDITORIA.**

- El informe de auditoría deberá ajustarse a los Anexos corregidos (VI, VII y VIII).


<b>Código Seguro De Verificación</b>	x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/08/2023 10:40:58	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	9/12	

**ASOC. PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE (EXP. E2021006863S00019):**

- **ANEXO VI. "MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS".**
  - En el apartado "5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda", se deberán adjuntar las fotografías (Anexo X) en las que se distinga la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, además de acreditar la difusión en radio, prensa y medios escritos y redes sociales, ya que los enlaces actuales no permiten tal acceso, de acuerdo con lo establecido en dicho apartado.
- **ANEXO VII. "RELACIÓN DE INGRESOS".**
  - Falta la firma del Tesorero/a y el VºBº del Presidente/a.
- **ANEXO VIII. "RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS".**
  - Falta la firma del Tesorero/a y el VºBº del Presidente/a.
- **ANEXO IX. "CERTIFICACION SOBRE DESTINO DE LOS FONDOS CONCEDIDOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE".**
  - La certificación debe ser realizada por la Secretaria/o de la entidad.
  - Falta la firma de la Secretaria/o y el VºBº del Presidente/a.

**FUND. CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS (EXP. E2021006863S00021):**

- **ANEXO VIII. "RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS".**
  - Se imputan al Cabildo Insular una cuantía de gastos mayor al importe de la subvención efectivamente concedida a la entidad beneficiaria. Así mismo, se debe modificar la columna denominada "*importe imputado del Cabildo*".  
Por consiguiente, la entidad deberá modificar sus Anexos VI (tabla de gastos), Anexo VII y VIII.
- **INFORME DE AUDITORIA.**
  - El informe de auditoría deberá ajustarse a los Anexos corregidos (VI, VII y VIII).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/08/2023 10:40:58	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	10/12	


**ASOC. ESPACIO 3.16 (EXP. E2021006863S00022):**

- **ANEXO VI. “MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS”.**
  - En la tabla donde se asigna el “*tipo de gasto subvencionado*” se especifican los gastos para la cobertura de necesidades básicas en su Modalidad 1 aunque en la Memoria justificativa se refleja que solo se han repartido tarjetas sociales pre-pago correspondiente a la Modalidad 2.
  - En la tabla donde se asigna el “*tipo de necesidades cubiertas con la subvención*” no se especifican los “*otros gastos no considerados anteriormente*” – gafas y gastos bucodentales.
  - En el apartado “5. *Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda*”, se deberán adjuntar las fotografías (Anexo X) en las que se distinga la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, además se deberán adjuntar los enlaces de difusión en redes sociales, de acuerdo con lo establecido en dicho apartado.

**ROTARY CLUB TENERIFE SUR (EXP. E2021006863S00023):**

- Acreditación de los cargos representativos de la Entidad beneficiaria.
- **ANEXO VI. “MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS”.**
  - En el apartado “2. *Gastos subvencionados*”, en la tabla “*Cantidad asignada a cada tipo de gasto*”, la entidad deberá incluir el sumatorio de los gastos con la aportación propia. Además, dicha cantidad deberá coincidir con los datos económicos que se recogen en los Anexos VII y VIII.
  - En el apartado “5. *Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda*”, se deberán adjuntar nuevamente las fotografías (Anexo X) en las que se distinga la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife ya que las mismas no se visualizan con claridad, de acuerdo con lo establecido en dicho apartado.
- **ANEXO VIII. “RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS”.**
  - Subsanan los gastos de personal, ya que se imputan al Cabildo Insular por concepto de nómina un importe que representa un 30.47% de la cantidad subvencionada; cuando el máximo es del 20%.

Código Seguro De Verificación	x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/08/2023 10:40:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/12



- Se deberá corregir la fecha del gasto nº 49, puesto que la fecha de pago es anterior a la fecha de la factura.

Por consiguiente, la entidad deberá modificar sus Anexos VI (tabla de gastos), Anexo VII y VIII.

- **INFORME DE AUDITORIA.**

- El informe de auditoría deberá ajustarse a los Anexos corregidos (VI, VII y VIII).

(Documento firmado electrónicamente).

Código Seguro De Verificación	x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	22/08/2023 10:40:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x6vXhIlix3B10wMhNV41YQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/12

